



MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández

Caaguazú – Paraguay

RUC. N° 80025022-2

www.muniyhu@hotmail.com Tel: 021-3283112



DICTAMEN UOC N°. 26/2024

JUSTIFICACIÓN TECNICA

REF: PROCEDIMIENTO DE CE No. 08/2024 REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE YHÚ ID DE INTENCIÓN No. 270.

Que, la Dirección de Obras ha presentado informe que transcripta la misma dice: “En vista a la necesidad de contar con los trabajos planificado, a raíz de la urgencia solicito la firma de contrato con la empresa adjudicada de modo a que empiecen los trabajos de forma inmediata.

Recomiendo, agilizar el contrato teniendo en cuenta todos los antecedentes de los dictámenes del informe sobre la situación que atraviesa el estadio Municipal de la Ciudad de Yhú.

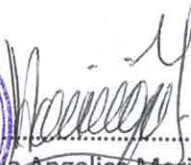
Es mi informe”

Que, atendiendo a los plazos establecidos por la DNCP en relación a la firma del contrato posterior a la adjudicación conforme a las normativas vigentes; y el acuerdo realizado con todos los oferentes presentados en este proceso quienes a su vez manifiestan estar conformes con el procedimiento realizado, es decir que no existe posibilidad alguna de impugnación del proceso de parte de los mismos.

Que, conforme a la Resolución DNCP No.3893/20 Art.3 inc.a) dispone: Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud; En ese sentido, por la urgencia de los trabajos la convocante considera la necesidad de la firma del contrato de modo a iniciar inmediatamente los trabajos en la Institución Municipal previstos en este proceso de contratación.

Ciudad de Yhú, 30 de agosto del 2024.




María Angelica Morinigo
Encargada de UOC